

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

## AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

BOGOTÁ D.C.

**PROCESO:** SERVICIOS DAZA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
**APERTURA:** AUTO NO. 400-017832 DEL 9 DE NOV. DE 2011  
**LIQUIDADOR:** GLORIA INES PARDO  
**ASUNTO:** ORDENA FRACCIONAMIENTO Y ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL

### I. ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado en esta entidad con el No. 2013-01-174079 del 17 de mayo de 2013, la liquidadora de la sociedad **SERVICIOS DAZA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, solicita a este Despacho el pago de los gastos de administración para llevar a cabo la realización de los inventarios que se encontraban en el municipio de Albania, corregimiento de Cuestecitas en departamento de La Guajira, por valor de \$1.300.000, para lo cual aporta los soportes correspondientes.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 1116 de 2006, las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tendrán preferencia en su pago sobre aquellas objeto del proceso de liquidación judicial, en consecuencia, este Despacho ordenará por la Oficina de Apoyo Judicial la entrega del título No. 400100004052685 por la suma de \$ 1.159.852,20, y el fraccionamiento del título No. 400100004052696, por valor de \$ 160.838,18, en dos títulos uno por valor de \$140.147,80 para ser entregado a la Dra Gloria Inés Pardo de González, liquidadora de la concursada y el otro por valor de \$20.690,38 para que repose en el grupo de apoyo judicial, para atender los gastos de administración correspondientes a a la realización de los inventarios que se encontraban en el municipio de Albania, La Guajira.

Este Despacho requerirá a la liquidadora para que remita copia de cada uno de los comprobantes de pago que den cuenta de los gastos de administración considerados en esta providencia.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

**RESUELVE**



**ARTÍCULO PRIMERO: ENDOSAR Y ENTREGAR** por medio del grupo de Apoyo Judicial, el título judicial No. **400100004052685** por la suma de **\$ 1.159.852,20** a la liquidadora de la sociedad **SERVICIOS DAZA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, doctora **GLORIA INÉS PARDO DE GONZÁLEZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** el fraccionamiento del título judicial No. **400100004052696**, por valor de **\$160.838,18**, en dos títulos uno por valor de **\$140.147,80**, para ser entregado a la Dra Gloria Inés Pardo de González, liquidadora de la concursada y el otro por el excedente por valor de **\$20.690,38** para que repose en el grupo de apoyo judicial, con el fin de que atienda los gastos de administración correspondientes a las diligencias efectuadas en el municipio de Albania, La Guajira, correspondientes a la realización de los inventarios encontrados allí.

**ARTICULO TERCERO: ADVERTIR** a la doctora **GLORIA INÉS PARDO DE GONZÁLEZ**, liquidadora de la sociedad **SERVICIOS DAZA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, que con los dineros a entregar deberá pagar únicamente los gastos de administración relacionados en la presente providencia.

**ARTICULO CUARTO: REQUIERASE** a la doctora **GLORIA INÉS PARDO DE GONZÁLEZ**, liquidadora de la sociedad **SERVICIOS DAZA S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL** para que dentro del término de cinco (5) días a partir de la entrega de los respectivos títulos, acredite el pago de los gastos de administración relacionados en la presente providencia.

**ARTÍCULO QUINTO.- LÍBRENSE** los oficios respectivos

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ**  
Superintendente Delegado (a) para Procedimientos de Insolvencia

TRD:	Act
NIT	860 529 876
EXP	28001
RAD	2013-01-174079
CÓD TR	17007
CÓD DEP	405
CÓD FUN	M0260